



INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 014/2024 “ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) PARA LA CIUDAD DE CARAGUATAY PLURIANUAL 2024-2025” - ID N° 453760

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caraguatay Dpto. de Cordillera, a los 16 días del mes de octubre de 2024, siendo las 08:00 horas, en la Municipalidad de Caraguatay, sito Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara Tte. Chena Molinas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Caraguatay.-

2. ANTECEDENTES

- **ID DE LICITACIÓN: 453760**
 - **NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) PARA LA CIUDAD DE CARAGUATAY PLURIANUAL 2024-2025.**
 - Convocante: Municipalidad de Caraguatay.
 - Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Caraguatay.
 - Categoría: 55000000 - Productos Publicados
 - Tipo de Procedimiento: LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024
- ETAPAS Y PLAZOS**
- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
 - Fecha Límite de Consultas: 09-10-2024 - 08:30
 - Lugar de Entrega de Ofertas: Municipalidad de Caraguatay
 - Fecha de Entrega de Ofertas: 14-10-2024 - 08:00
 - Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Caraguatay
 - Fecha de Apertura de Ofertas: 14-10-2024 - 08:30
 - CDP: rubro 590 FF 30-11 del Ejercicio Fiscal 2024.-
 - El sistema de adjudicación es por él: Total.
 - Miembros del comité de Evaluación: designados por RESOLUCIÓN I.M. N° 103/2024 de fecha 07/04/24 al ABOG. FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ y al ING. FREDDY ROLON.-

3. ACTA DE APERTURA

De conformidad al **Art. 53 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y concordantes con la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas**, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 14 de octubre del corriente año; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes firmas:


Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



1) RUC N° 1056314-8
OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA
osvaldocubilla@hotmail.com

2) RUC
1051871-1
NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
winserautomotores@gmail.com

OBSERVACIONES: ninguna.

Observación a la oferta: 1056314-8 - OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA

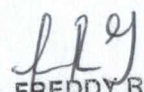
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El representante de la firma Winser Automotores deja constancia lo siguiente:</p> <p>Según Pliego Bases y Condiciones el año mínimo del camión es 2011, y CubillasTruks de Osvaldo Luis Cubilla Sanabria presenta año 2010.</p>	1051871-1 - NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	Edwin Pedro Canuto Insaurrealde Florentin	2024-10-14 08:55:07

Respuesta: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, en la etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidas en el PBC.

Observación a la oferta: 1051871-1 - NANCY LARROZA DE INSAURRALDE

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El representante de la firma Cubilla Trucks deja constancia lo siguiente:</p> <p>Aclaración: Que las especificaciones técnicas para la compra del licitado camión son iguales orara los camiones del año 2009 al 2014 que corresponde a la calidad de Euro5 y a partir del 2015 corresponde a la calidad del 2006.</p> <p>Así también que la firma Winser Automotores no presenta catalogo y corresponde a un camión que ya ha presentado en otras licitaciones cuyo capacidad de almacenaje es 20 metros cúbicos</p>	1056314-8 - OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA	Oswaldo Ruiz Cubilla Sanabria	2024-10-14 08:55:07


Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLON
DIRECTOR DE INFORMATICA

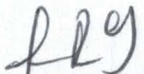


Respuesta: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, en la etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidas en el PBC.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	CUBILLA TRUCKS	WINSER AUTOMOTORES
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA


Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
---	-----------	-----------

ACLARACIÓN:

- Una vez analizado los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes, se verifica que las firmas **CUBILLA TRUCKS y WINSER AUTOMOTORES, "CUMPLEN"** con los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS** por tal motivo sus ofertas SON EVALUABLES.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Método de Evaluación

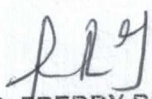
Basado únicamente en precio.

5.1 Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.


Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.
- **Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a la verificación si el oferente presentado en este llamado es o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link <https://nomina.paraguay.gov.py> - <https://datos.hacienda.gov.py>, se observa que ningún oferente ni integrante de ninguna de las empresa figura en la nómina de funcionario público.**

5.2. Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicada, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.


Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	1056314-8	CUBILLA TRUCKS OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA	500.000.000	382.500.000	- 23.5%
2	1051871-1	WINSER AUTOMOTORES NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	500.000.000	476.300.000	- 4.7%

- En este punto el Comité de Evaluación observa que la cotización en cada ítem se encuentra dentro de los márgenes previstos entre el precio ofertado y el precio referencial.

5.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

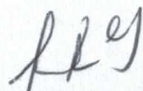
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el

CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.


Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

- **Se observa que la firma oferente evaluada NO presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS.**

5.4. Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

El empleo de los recursos humanos del país.

La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

No aplica.

6. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

- **En este punto el comité menciona que no fueron solicitadas aclaración alguna.**

7. DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES


Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

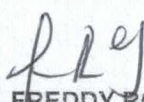
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.


Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

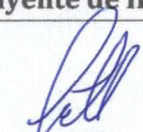
- Se solicitó documentos al oferente CUBILLA TRUCKS mediante Nota UOC N° 161/24 de fecha 16 de octubre de 2024 el cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicitó documentos al oferente WINSER AUTOMOTORES mediante Nota UOC N° 162/24 de fecha 16 de octubre de 2024 el cual respondió en tiempo y forma.

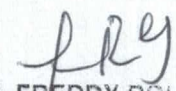
8. **DISMINUCION DE CANTIDADES**

- En este punto el comité de Evaluación no observa que el monto total de la oferta, supera el monto previsto en Certificado de Disponibilidad (CDP).

9. **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de las ofertas presentadas por la firma CUBILLA TRUCKS y WINSER AUTOMOTORES.


DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUBILLA TRUCKS	WINSER AUTOMOTORES
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera: se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2022,2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2022,2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2 años (2022,2023) no deberá ser negativo a) contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE Con el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad	CUMPLE Con el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad

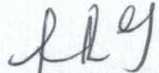

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



<p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años 2022,2023</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años 2021,2022</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2 años 2021,2022, no deberá ser negativo.</p> <p>b) contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2022,2023</p> <p>c) contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.</p> <p>d) contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022,2023</p>		
<p>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: a- Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2021,2022 b - Formulario 101-Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados c - Formulario 120-Iva mensual correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados d -Formulario 501-Ingresos y Egresos, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados e -Formulario 104-Renta Personal correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Experiencia requerida Demostrar la experiencia en Facturaciones de bienes similares al solicitado según eett con facturaciones de</p>	CUMPLE	CUMPLE

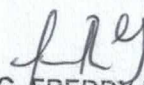

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2021-2022-2023. Para la obtención del porcentaje requerido se procederá a la sumatoria del total de facturaciones o contratos presentados por el oferente y el resultado se dividirá por 3. solo se consideraran las facturaciones que guarden relación con el objeto del llamado		
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica. Presentar Catalogo del bien ofertado a los efectos de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Contar con la capacidad de servicio técnico propio especializado para el bien ofertado	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1- Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica 2. Catalogo del bien ofertado 3- Declaración jurada de contar con servicio técnico autorizado	CUMPLE	CUMPLE
Criterios de desempate de ofertas En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA	NO APLICA
Desglose de la composición del precio de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE


Abog. Francisco Gómez L.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLON
DIRECTOR DE INFORMATICA



Especificaciones técnicas y otros requerimientos		
<p>CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA DE 22m³ (COMO MINIMO) Año de fabricación 2011 en adelante Recien importado, sin uso en Paraguay 200.000 kilómetros (COMO MAXIMO) Cilindrada de motor: 8 867 cm³ (COMO MINIMO) Potencia 280 Hp (EURO 5) TURBO DIESEL INTERCOOLER (COMO MINIMO) Transmisión automática Tipo de combustible DIESEL Color a elección por la municipalidad Logo de la municipalidad Número de ejes 3 Tipo de traccion 6X2 Carga útil permitida 12.500 kg (COMO MINIMO) Capacidad de carga 22 Metros cúbicos (COMO MINIMO) Peso bruto admisible del vehículo 26.000 kg Frenos ABS a disco en todos los ejes Ordenador de a bordo Volante multifunción ASR (Control de tracción) Suspensión ajustable Levanta vidrios con comandos eléctricos Cierre centralizado de puertas Velocidad Crucero Limitador de velocidad Dirección hidráulica Aire acondicionado y calefacción en la cabina Radio con CD, AM y FM Configuración del eje 6x2 (COMO MINIMO) Suspensión neumática/neumática (COMO MINIMO) Distancia entre ejes 4700 mm (COMO MINIMO) Tipo de neumático 315 80R 22.5 como Mínimo (TODAS LAS CUBIERTAS NUEVAS) Gato, llave rueda, baliza, matafuego y juego de herramientas Tacógrafo DIGITAL Tanque de combustible de aluminio de 300 Litros (COMO MINIMO) Tacómetro Visera parasol Inmovilizador Asientos para 2 acompañantes del chofer</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Con el año de Fabricación que se solicita en el PBC, presentan del año 2010, la cual no se ajusta a las especificaciones técnicas requerida por la Convocante.</p>	<p>CUMPLE</p>



<p>Pantalla con cámara trasera 4 Balizas Led en color naranja Todos los mantenimientos al día, aceites y filtros nuevos 2 baterías nuevas de 150 amperes cada una (COMO MINIMO) Titulo y Cedula Verde a nombre de la municipalidad, a cargo del vendedor El camión será entregado en el local de la municipalidad Margen para vehiculos Atendiendo el objeto del llamado, se la aplicara el margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, Que establece la Política Automotriz Nacional</p>		
--	--	--

10. CRITERIOS ECONÓMICOS

- Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación. -

11. CONCLUSIÓN:

11.1 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la oferta presentada por la firma **WINSER AUTOMOTORES CON RUC: 1051871-1** representado por la **SRA. NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON C.I. N° 1051871**, el cual cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, “salvo mejor parecer” de la máxima autoridad de la institución.

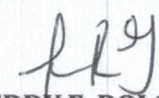
11.2 Que, conforme a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 “**DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**” en su **Artículo 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas y el Artículo 55° Adjudicación**, es por esto que la firma **WINSER AUTOMOTORES CON RUC: 1051871-1** representado por la **SRA. NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON C.I. N° 1051871** es adjudicado por un monto total de **Gs. 476.300.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones trecientos mil) IVA incluido**, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado, LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N° 014/2024 “**ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) PARA LA CIUDAD DE CARAGUATAY PLURIANUAL 2024-2025**” - ID N° 453760.-

11.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, en fecha 18 de octubre de 2024 siendo las 12:20 hs, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY F. ROLON GRANCE

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
E-mail: municaraguatay@gmail.com

DOCUMENTOS ANEXOS A LA EVALUACION DE OFERTAS

Caraguatay, 16 de octubre de 2024.

Nota UOC N° 161 /24

SEÑORES
CUBILLA TRUCKS
OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA
RUC N° 1056314-8
E-MAIL: osvaldocubilla@hotmail.com
PRESENTE:

Por este medio me dirijo a ustedes, por parte del Comité Evaluación de Ofertas, a los efectos de solicitarles documentos de carácter formal indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contracciones Públicas" que expresa en su Artículo 60 Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP

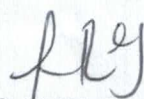
Que, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 014/2024 "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) PARA LA CIUDAD DE CARAGUATAY PLURIANUAL 2024-2025" - ID N° 453760, se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Catálogo del bien ofertado
- 2- Declaración jurada de contar con servicio técnico autorizado.
- 3- Certificados de Nacionalización de AutoVehículos emitido por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) del bien ofertado.

Lo solicitado debe ser remitido en un plazo de 24 horas, por nota dirigida a la UOC de la Municipalidad de Caraguatay, sitio en la calle Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas, el plazo corre desde la remisión de la nota por la Convocante en el correo declarado por el oferente en su oferta.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.


PAMELA GONZÁLEZ GÓMEZ
ENCARGADA DE U.O.C.


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA


Abog. Francisco Gómez
Asesor Jurídico



Caraguatay, 16 de octubre de 2024.

Nota UOC N° 162/24

SEÑORES
WINSER AUTOMOTORES
NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
RUC N° 1051871-1
E-MAIL: winserautomotores@gmail.com
PRESENTE:

Por este medio me dirijo a ustedes, por parte del Comité Evaluación de Ofertas, a los efectos de solicitarles documentos de carácter formal indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contracciones Públicas" que expresa en su Artículo 60 Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP

Que, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 014/2024 "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) PARA LA CIUDAD DE CARAGUATAY PLURIANUAL 2024-2025" - ID N° 453760, se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

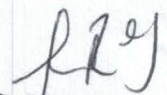
1. Catálogo del bien ofertado
- 2- Declaración jurada de contar con servicio técnico autorizado.
- 3- Certificados de Nacionalización de AutoVehículos emitido por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) del bien ofertado.

Lo solicitado debe ser remitido en un plazo de 24 horas, por nota dirigida a la UOC de la Municipalidad de Caraguatay, sitio en la calle Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas, el plazo corre desde la remisión de la nota por la Convocante en el correo declarado por el oferente en su oferta.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.




PAMELA GONZALEZ GÓMEZ
ENCARGADA DE U.O.C.


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA


Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico



1 de 1.502

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Recibidos x

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>
para osvaldocubilla

mié, 16 oct. 12:30 (hace 2 días)

de: Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>
para: osvaldocubilla@hotmail.com
fecha: 16 oct 2024, 12:30
asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS
enviado por: gmail.com

1 archivo adjunto

NOTA SOLICITUD...

Osvaldo Luis Cubilla Sanabria
Busnas Tardes Sra. Pamela González Adjunto los documentos solicitados A las ordenes. Saludos cordiales.
mié, 16 oct. 14:31 (hace 2 días)

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>
para Osvaldo

mié, 16 oct. 16:18 (hace 2 días)

2 de 1.502

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Recibidos x

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>
para winserautomotores

mié, 16 oct. 12:32 (hace 2 días)

de: Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>
para: winserautomotores@gmail.com
fecha: 16 oct 2024, 12:32
asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS
enviado por: gmail.com

1 archivo adjunto

NOTA SOLICITUD...

NANCY LARROZA
para mí

mié, 16 oct. 12:35 (hace 2 días)

Solicitud recibida.

Abog. Francisco Gómez G.
Especialista Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



Municipalidad de Caraguatay
 Unidad Operativa de Contratación (UOC)
 Modalidad: LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL 014/24
 Bien/Servicio: Adquisición De Camion Compactador De Residuos (Usado) Para La Ciudad De Caraguatay Plurianual 2024-2025
 ANEXO II: Cuadro de Adjudicación

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS	SCANIA	SUECIA	1	476.300.000	476.300.000
TOTAL						476.300.000

F. Rolon
 ING. FREDDY ROLON

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.

ING. FREDDY ROLON
 DIRECTOR DE INFORMATICA

Abog. Francisco
 Asesor Juridico



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	WINSER AUTOMOTORES					CUBILLA TRUCKS				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS	SCANIA	SUECIA	1	476.300.000	476.300.000	SCANIA	SUECIA	1	382.500.000	382.500.000
TOTAL DE LOTES						476.300.000					382.500.000



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA U.O.C.